

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 4.398/2022

ANUNCIO DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 2 de noviembre de 2022, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"Nº 1190/22. CONTRATACIÓN. 11. PROPOSICIÓN DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE DELEGACIÓN EN DICHA TENENCIA DE ALCALDÍA, O CONCEJAL QUE LE SUSTITUYA, TODAS LAS FACULTADES DELEGABLES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Visto y conocido el informe emitido por el Técnico de Gestión de la Unidad de Contratación, y de conformidad con la Proposición que más arriba queda reflejada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Delegar en el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Gestión y Administración Pública, o Concejales que legalmente le sustituya, todas las facultades delegables de la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación, en el expediente de contratación de Servicio de vigilancia y seguridad de diversas dependencias del Ayuntamiento de Córdoba mediante procedimiento abierto.

SEGUNDO. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a efectos de lo previsto en el artículo 9, apartado tercero, de la Ley 40/2015, de uno de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

”.-

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 14 de noviembre de 2022. Firmado electrónicamente por el Teniente Alcalde Delegado de Gestión y Administración Pública, Antonio Álvarez Salcedo.